

Madrid, a 25 de septiembre de 2014

Estimadas familias:

Como recordaréis, el día 25 del pasado mes de junio hicimos pública una circular abriendo el plazo de solicitud de precio reducido del comedor escolar para el presente año académico 2014-2015.

La normativa que regula este programa ha sido publicada recientemente: La Orden 2585/2014, de 12 de agosto, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte por la que se establece el precio general del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015, así como los precios reducidos y las exenciones de pago para centros públicos y concertados, en el BOCM de fecha 29 de agosto y la Resolución, de 15 de septiembre, por la que se dictan las Instrucciones que desarrollan la citada Orden, la pasada semana.

De conformidad con lo establecido en ambas normas, la reducción del precio del comedor correspondiente a las diferentes modalidades es la siguiente (a deducir del precio aprobado por el Consejo Escolar):

Modalidad	Reducción por día	Reducción media por mes
•Renta Mínima de Inserción	3,87 €/día (aprox. 677 €/año)	67,73 €/mes
•Víctima del terrorismo •Acogimiento familiar •Renta familiar (Inferior a 4.000 €/año per cápita)	1,87 €/día (aprox. 327 €/año)	32,73 €/mes
•Alumnos tutelados o escolarizados de oficio directamente por la Administración pública	Exentos del pago del comedor. Estos casos son gestionados directamente por la Comunidad de Madrid	

La relación de alumnos incluidos en el programa se hará pública y la reducción del precio del comedor efectiva a partir del momento en el que la Consejería de Educación valide la inclusión de los alumnos solicitantes en el sistema de precios reducidos. Si en ese momento se hubiera abonado el precio íntegro del comedor uno o más meses, procederíamos a regularizar la situación en los recibos siguientes.

Los alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria que no hayan presentado la solicitud de precio reducido de comedor y cumplan el requisito correspondiente a una de las modalidades, pueden solicitarla en secretaría o descargarla de la web y presentarla en el plazo más breve posible. Así mismo, pueden ponerse en contacto con la trabajadora social del colegio, Encarni López, aquellas familias cuya situación económica haya cambiado, y aquellas otras que deseen modificar la modalidad aplicable a un alumno ya propuesto, siempre que dispongan de la documentación necesaria.

El precio del servicio de comedor, aprobado por el Consejo Escolar en su reunión del día 23 de septiembre, es de 7,75 €/día. El servicio de comedor estará disponible todos los días del curso, es decir, del 9 de septiembre al 19 de junio.

De conformidad con la instrucción duodécima, la aplicación del precio reducido de comedor requiere estar al corriente de las cuotas de este servicio escolar. La normativa que regula este programa de precio reducido de comedor está disponible en nuestra página web y en los tablones de anuncios.

Atentamente,

Daniel Casado  
Director